

Programa Oficial de Trazabilidad Animal  
**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS**  
ANTES DE COMPLETAR LEA LAS INSTRUCCIONES EN EL REVERSO DE ESTE FORMULARIO

**USO EXCLUSIVO DEL SAG** (2)

COORDENADAS GPS-UTM (WGS-84)  
X (Este)       Y (Norte)       HUSO

RUP   .   .   .

OFICINA SAG

Se verifica: Propietario/a  Arrendatario/a  Usufructuario/a  Sucesión:

**ANTECEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO** (3)

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:

DIRECCIÓN O UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:

SUPERFICIE EN HA

CIUDAD O LOCALIDAD  COMUNA  REGIÓN

**TIPO DE ESTABLECIMIENTO:**

PREDIO (4)  MATADERO (5)  CFA (6)  RECINTO FERIAL (7)  TRASPATIO (8)

**CRITERIO DE RIESGO:**  CAMPO DE PASTOREO CORDILLERANO LIMÍTROFE (9)  CAMPO DE PASTOREO CORDILLERANO NO LIMÍTROFE (10)  UNIDAD EPIDEMIOLÓGICA (11)  HUMEDALES (12)  
 CUARENTENA DE INTERNACIÓN (13)  BIOTERIO (14)  CAMPO LIMÍTROFE (15)  SIN CRITERIO DE RIESGO (16)

**ESPECIES PRESENTES EN EL ESTABLECIMIENTO** (17)

BOVINOS  BUBALINOS  OVINOS  CAPRINOS  AVES  PORCINOS  CÉRVIDOS  
 LLAMAS  ALPACAS  EQUIDOS  CONEJOS OTROS

**RUBRO** (18)

LECHE  HUEVO  REPRODUCCIÓN / GENÉTICA  
 CARNE  LANA / FIBRA OTROS

**GÉNERO** M:  F:

**TITULAR ESTABLECIMIENTO** (19)  USUARIO INDAP (20)

APELLIDO PATERNO / APELLIDO MATERNO O RAZÓN SOCIAL

RUT  -  NOMBRES

ETNIA

DIRECCIÓN POSTAL

TELÉFONO  -  CELULAR  -  FAX DEL ESTABLECIMIENTO  -

CORREO ELECTRÓNICO

**AUTORIZO PUBLICACIÓN** (21)  
SÍ  NO

**MANDATARIO DEL ESTABLECIMIENTO** (22)

RUT  -  APELLIDO PATERNO / APELLIDO MATERNO

NOMBRES

DOY FE QUE EL CONTENIDO DE ESTA DECLARACIÓN ES FIDELIGNO

Nombre de Titular

Nombre Funcionario/a SAG

Firma de Titular

Firma y Timbre SAG

# INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS

ES NECESARIO COMPLETAR TODA LA INFORMACIÓN, EXCEPTO AQUELLA QUE SE ENCUENTRA EN EL CASILLERO VERDE OPACO, QUE ES DE USO EXCLUSIVO DEL SAG. SE DEBERÁ UTILIZAR LOS SIGUIENTES MODELO DE LETRA Y MODELO DE NÚMEROS:

MODELO DE LETRA:

A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z

MODELO DE NUMEROS:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

- Nº DE HOJAS**  
Indique el número de hojas adicionales que acompañan este Formulario. En caso que no adjunte hojas adicionales, indique 1 de 1.
- USO EXCLUSIVO SAG**  
Ver en instrucciones al final de página.
- ANTECEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO**  
Indique nombre, dirección o ubicación, ciudad o localidad, comuna y región del establecimiento pecuario. Considere sector, camino, calle, Nº, km, etc. En el caso de la Región señálela con números arábigos, por ejemplo: Octava región deberá escribirse 08. Además, señale la superficie aproximada del establecimiento indicando el número de hectáreas.
- TIPO DE ESTABLECIMIENTO**
  - Predio:**  
Establecimiento donde existe una unidad o sistema productivo de animales, ya sea en forma extensiva o intensiva, independiente del número de animales y si éstos se encuentran en forma temporal o permanente en el establecimiento.
  - Matadero:**  
Establecimiento autorizado por el Servicio de Salud para realizar la faena de animales destinados al consumo humano.
  - CFA (Centro de Faenamiento de Autoconsumo):**  
Lugar ubicado en un sector aislado o de difícil abastecimiento, donde se realiza el beneficio de ganado y destinado al consumo de la población.
  - Recinto ferial:**  
Corresponde a todo establecimiento en que se enajene en pública subasta o en transacciones directas, animales de distintas procedencia.
  - Traspatio:**  
Viviendas en las cuales se realiza la crianza familiar campesina de animales.
- CRITERIOS DE RIESGO:**
  - Campos de pastoreo cordillerano límitetrofe:**  
Predios autorizados por el Servicio que están ubicados en la Cordillera de los Andes entre la Región de Coquimbo y la Araucanía que limitan con Argentina y son utilizados temporalmente para el pastoreo del ganado.
  - Campo de pastoreo cordillerano no límitetrofe:**  
Predios autorizados por el Servicio que están ubicados en la Cordillera de los Andes entre la Región de Coquimbo y la Araucanía que no limitan con Argentina y son utilizados temporalmente para el pastoreo del ganado.
  - Unidad epidemiológica:**  
Bofedales altiplánicos de la zona norte del país (desde Arica y Parinacota hasta Antofagasta) que pueden o no limitar con Perú y/o Bolivia. De acuerdo al riesgo se clasifican en tres niveles: alto, medio y bajo.
  - Humedales:**  
Extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros. Podrán comprender sus zonas ribereñas o costeras adyacentes, así como las islas o extensiones de agua marina de una profundidad superior a los seis metros en marea baja, cuando se encuentren dentro del humedal.
  - Cuarentena de internación:**  
Período de aislamiento a que son sometidos los animales de importación durante el cual se someten a pruebas diagnósticas para la detección precoz de enfermedades exóticas o prevalentes de importancia económica.
  - Bioterio:**  
Lugar físico donde se crían, mantienen y utilizan animales de laboratorio.

- Campo límitetrofe:**  
Predio que colinda con territorio de países límitetrofes con Chile; ya sea Argentina, Perú o Bolivia. No siendo estos cordilleranos.
- Sin criterio de riesgo:**  
Sin riesgo epidemiológico asociado. No cumple con ninguna de las anteriores.
- ESPECIES PRESENTES EN EL ESTABLECIMIENTO:**  
Indique las especies presentes en el establecimiento.
- RUBRO:**  
Señale con una X los rubros que desarrolla el establecimiento pecuario. Puede marcar varias opciones.
- TITULAR ESTABLECIMIENTO:**  
Corresponde a toda persona natural o jurídica responsable del establecimiento pecuario y de los animales que se encuentren en él. Para demostrar esta condición debe presentar la documentación correspondiente al momento de realizar la inscripción del establecimiento en la Oficina SAG, debiendo dejar copia simple, fotocopia o poder simple. Se debe completar el RUT, nombre completo y género (masculino o femenino) del Titular, además de etnia según corresponda.
- USUARIO INDAP**  
Señale con una X si el establecimiento es beneficiario INDAP.
- AUTORIZO PUBLICACIÓN**  
Marque con una X la alternativa Sí o No, cuando el titular o responsable autoriza la publicación de sus antecedentes.
- MANDATARIO DEL ESTABLECIMIENTO:**  
Corresponde a la persona encargada por el Titular para representarlo en los trámites relacionados con dicho establecimiento, lo que se deberá acreditar con un poder simple o mandato según corresponda. Si el responsable es la misma persona que el Titular, deje el espacio en blanco.

## INSTRUCCIONES PARA LLENADO DEL SAG

**Fecha de entrega oficina SAG destino:** El SAG debe indicar la fecha de recepción de este Formulario en la Oficina de destino correspondiente a la jurisdicción del establecimiento..

**Coordenadas GPS-UTM:** indique las coordenadas UTM, X e Y en Datum WGS-84.

**HUSO:** Correspondiente a su región podrá ser 18 o 19 continental, 17 Juan Fernández o 21 Isla de Pascua.

**RUP:** corresponde a un número único de 9 dígitos que identifica al establecimiento pecuario. Los dígitos señalan la región, provincia, comuna y el número correlativo comunal, de acuerdo a la siguiente estructura:

Región	Provincia	Comuna	Correlativo
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**VERIFICACIÓN DE CONDICIÓN DE TITULAR:** al momento de inscribir un establecimiento pecuario, se deberá solicitar al titular del establecimiento o su representante que acredite su condición con el establecimiento, debiendo acompañar la documentación legal correspondiente, la cual deberá ser presentada al momento de registrarse: **propietario:** título de dominio vigente; **arrendatario:** contrato de arriendo; **usufructuario:** contrato u otro documento que acredite esta condición; **sucesión:** documento que acredite la herencia de los bienes.

**OFICINA SAG DEL ESTABLECIMIENTO:** señalar la Oficina SAG Sectorial correspondiente al establecimiento pecuario que asigna el RUP. En caso que un Titular se inscriba en una Oficina SAG distinta a la correspondiente a su establecimiento, el funcionario(a) SAG deberá enviar este Formulario (original y copia) a dicha Oficina. El Titular deberá retirar posteriormente su copia del formulario con el RUP asignado en la Oficina SAG correspondiente a su establecimiento.